

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 10** *ACUERDO de 18 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la fusión de las sociedades mercantiles “ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima”, y “Tres Cantos, Sociedad Anónima”, en una nueva sociedad denominada “Nuevo Arpegio, Sociedad Anónima”.*

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ha remitido propuesta de autorización por el Consejo de Gobierno de la fusión de las sociedades “ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima”, y “Tres Cantos, Sociedad Anónima”, las cuales se extinguirán y transmitirán en bloque sus respectivos patrimonios a favor de la sociedad de nueva creación denominada “Nuevo Arpegio, Sociedad Anónima”.

El artículo 23 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, dispone que la fusión en una nueva sociedad implicará la extinción de cada una de las sociedades que se fusionan.

El artículo 64 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, señala que la constitución y disolución de sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y demás Entes Públicos se autorizará por Acuerdo del Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda.

De conformidad con el citado artículo 64 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, a solicitud de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, previa deliberación,

ACUERDA

Primero

Autorizar la fusión de las sociedades mercantiles “ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima”, y “Tres Cantos, Sociedad Anónima”, en una nueva sociedad denominada “Nuevo Arpegio, Sociedad Anónima”.

Segundo

Comunicar el presente Acuerdo a la Asamblea de Madrid.

Tercero

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Lo que se acuerda en Madrid, a 18 de noviembre de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/46.441/10)